

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 30 de enero de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/1448

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000764/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: "Pincalsa, S.C."

Número de expediente: 1000764/07.

Último domicilio: Calle Julián Ceballos, número 29 A, 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 30 de enero de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/1449

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000804/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Ignacio Vejo Simón.

Número de expediente: 1000804/2007.

Último domicilio: Calle Los Indianos, 4, bajo, 39010 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 30 de enero de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/1450

SOCIEDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE CANTABRIA, S. L.

Convocatoria de subvenciones para financiar la realización de auditorías energéticas en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2008.

El presente anuncio tiene por objeto hacer pública la convocatoria para subvencionar la realización de auditorías energéticas en instalaciones de alumbrado municipal y en edificios públicos dependientes de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esta convocatoria de ayudas se enmarca dentro de las actuaciones impulsadas por el Gobierno de Cantabria encaminadas a alcanzar los objetivos del Plan Energético de Cantabria, entre cuyas prioridades estratégicas se encuentran la garantía en el suministro energético en la Comunidad, el fomento de un empleo adecuado de la energía, la promoción del uso de energías renovables y la reducción de las emisiones de CO2 causante del efecto invernadero.

Podrán acogerse a estas subvenciones Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que tengan una población censada inferior a 2.500 habitantes.

La información y documentación mínima que será necesario presentar se encuentra en las bases depositadas en la oficina de GENERCAN y en su página web (www.genercan.es). De manera resumida, serán requisitos mínimos para solicitar las ayudas los siguientes:

- Indicar el número de puntos de luz que se solicita auditar, con un máximo de 1.000 unidades.

- Adjuntar fotocopias de recibos de los diferentes suministros eléctricos.

- Identificación de los edificios públicos que se solicita auditar, con un máximo de 3 edificios.

La ejecución y financiación de las auditorías energéticas correrá a cargo de GENERCAN.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", siendo atendidas según el orden en que se hayan recibido, con la documentación completa y debidamente cumplimentada, en la oficina de GENERCAN, calle Juan de la Cosa 17, bajo izquierda, 39004 Santander, hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

La dotación presupuestaria del programa ofertado será de 100.000 euros.

Santander, 4 de febrero de 2008.—El director general, Raúl Pelayo Pardo.

08/1587

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se convoca una beca destinada a impulsar las relaciones entre la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas y la Universidad de Cantabria.

La Universidad de Cantabria y la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas tienen como objetivo común estrechar sus relaciones y fomentar la coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la Unión